¿Cómo efectuar el traspaso de viviendas estatales en ejecución para su terminación p

Categoría: Políticas Aprobadas Vivienda
Publicado: Jueves, 14 Mayo 2020 11:32
Escrito por Equipo de Produccion Nacional
Visto: 2620

1-Los Consejos de la Administración Municipal disponen por Acuerdo la asignación de estas viviendas, a partir de las propuestas que presentan las direcciones municipales de la vivienda. Tienen en cuenta en primer orden los beneficiados ya definidos, y en los que no estén definidos, la prioridad será los damnificados por fenómenos climatológicos, los albergados y casos sociales.

2-El valor de transferencia de las viviendas en ejecución es el resultante de la suma del importe del cálculo del por ciento del precio legal, determinado por el estado de ejecución de la obra, la evaluación de su estado técnico, más el valor de los materiales facturados y que no fueron colocados, en los casos que corresponda

3-El pago por transferencia de viviendas estatales en ejecución para su culminación se realiza ante la agencia bancaria.

4-. El beneficiado con la entrega de una vivienda estatal en ejecución tiene un plazo máximo de cinco (5) años para su terminación.

Cómo es la legalización de la vivienda y el Reconocimiento del derecho perpetuo de superficie a afectados por eventos climatológicos? 59/17.

1-Establece el procedimiento para la legalización de las viviendas en ejecución o terminadas, por afectados en eventos climatológicos y que no poseen documentación legal, en Artemisa, Villa Clara, Cienfuegos, Granma, Guantánamo, Camagüey, Las Tunas, Holguín y Santiago de Cuba.

2-Los consejos de la Administración Municipal del Poder Popular mediante acuerdo aprueban la legalización de cada caso.

3-El proceso de legalización a los afectados tiene un término, contado a partir de la entrada en vigor de la presente por provincias de:

1. a) un (1) año: Artemisa, Villa Clara, Cienfuegos, Granma y Guantánamo.
2. b) dos (2) años: Camagüey, Las Tunas, Holguín y Santiago de Cuba,
3. 4. Las direcciones municipales de la Vivienda y Planificación Física son los responsables de tramitar los expedientes.

Phoca PDF